

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Ordenación Urbana

### ANUNCIOS

Aprobada inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 22 del actual, la aplicación de la Ordenanza número 5 de las de edificación, cumpliendo las condiciones 1.ª b), 1.ª c), 1.ª d), 1.ª e), 1.ª f) y 1.ª g) de dicha Ordenanza, a la manzana delimitada por la calle de Bárbara de Braganza, Marqués de la Ensenada, Génova y paseo de Calvo Sotelo, debiéndose conservar, en todo caso, el volumen de la misma en el supuesto de un cambio en la disposición de volúmenes, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro general de la misma, cuantas reclamaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 27 de julio de 1968.—El Secretario general, P. D., el Oficial Mayor sustituto, Carlos Zanuy.

(O.—47.809)

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en su sesión del día 12 de julio último, se pone en general conocimiento que el expediente promovido por "Galerías Preciados, S. A.", para la construcción de un paso superior establecido a una altura, sobre la calle del Carmen, de 16,70 metros, totalmente acristalado, y que enlazaría el actual edificio de dicha entidad con el nuevo, situado ambos en dicha vía pública y que serviría de enlace entre una y otra acera, podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro general de la misma, cuantas reclamaciones o sugerencias suscite la petición de referencia.

Madrid, 9 de agosto de 1968.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—74.840)

Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Construcciones y Contratas, S. A.", domiciliada en Madrid, en calle de Federico Salmón, sin número, Zona Industrial, Ciudad Jardín, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto de arteria de la avenida del Generalísimo", que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 24 de julio de 1968.—El Delegado, José María Sánchez-Ventura.

(G. C.—4.648) (O.—74.807)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Construcciones y Contratas, S. A.", domiciliada en Madrid, en calle de Federico Salmón, sin número, Zona Industrial, Ciudad Jardín, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto de acondicionamiento de las cámaras de llaves en el depósito de "El Olivar" y de instalación de la tubería de conducción entre dicho punto y el trasvase de la Malmea", que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 23 de julio de 1968.—El Delegado, José María Sánchez-Ventura.

(G. C.—4.649) (O.—74.808)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Sanidad

##### Subdirección General de Servicios

Se hace pública la iniciación del expediente de devolución de la fianza de 14.847,42 pesetas, constituida en la Caja General de

Depósitos por la casa "Onrubia, S. L.", para garantizar a esta Dirección General de Sanidad la buena ejecución de las obras de instalación del Laboratorio de Biología y Bioquímica de la Célula Cancerosa, en el Instituto Nacional del Cáncer, de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante la mencionada Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la expresada fianza, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento General de Contratación.

Madrid, 5 de agosto de 1968.—El Director general, Jesús García Orcoyen. (Firmado y rubricado.)

(G. C.—4.677) (O.—74.821)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Sanidad

##### Subdirección General de Servicios

Se hace pública la iniciación del expediente de devolución de la fianza de pesetas 6.943, constituida en la Caja General de Depósitos por la casa "Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A.", para garantizar a esta Dirección General de Sanidad la buena ejecución de las obras de la instalación eléctrica para el suministro de energía a los pulmones de acero y corazas respiratorias del Pabellón de Poliomieltis, del Hospital del Rey, de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante dicha Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la expresada fianza, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento General de Contratación.

Madrid, 5 de agosto de 1968.—El Director general, Jesús García Orcoyen. (Firmado y rubricado.)

(G. C.—4.678) (O.—74.822)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Sanidad

##### Subdirección General de Servicios

Se hace pública la iniciación del expediente de devolución de la fianza de 30.818,83 pesetas, constituida en la Caja General de Depósitos por la casa "Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A.", para garantizar a esta Dirección General de Sanidad la buena ejecución de las obras de la instalación eléctrica exterior en el recinto del Hospital del Rey, de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante dicha Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la expresada fianza, de conformidad con lo

prevenido en el Reglamento General de Contratación.

Madrid, 5 de agosto de 1968.—El Director general, Jesús García Orcoyen. (Firmado y rubricado.)

(G. C.—4.679) (O.—74.823)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Sanidad

##### Subdirección General de Servicios

Se hace pública la iniciación del expediente de devolución de la fianza de 78.705,83 pesetas, constituida en la Caja General de Depósitos por la casa "Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A.", para garantizar a esta Dirección General de Sanidad la buena ejecución de las obras de independencia de las redes eléctricas de los pabellones del Hospital del Rey, de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante dicha Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la expresada fianza, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento General de Contratación.

Madrid, 5 de agosto de 1968.—El Director general, Jesús García Orcoyen. (Firmado y rubricado.)

(G. C.—4.680) (O.—74.824)

### Primera Jefatura Regional de Transportes Terrestres

#### ANUNCIO

A los efectos de la información pública que determina la Ley 4/1964, de 29 de abril, sobre concesión de Teleféricos, y el artículo 11 del Reglamento para aplicación de la mencionada Ley, se hace público nuevamente el presente anuncio, relativo a la concesión por el Estado del Teleférico Rosales-Casa de Campo, en Madrid, solicitada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por haber sufrido una pequeña desviación la traza del citado teleférico.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y, en particular, del Municipio de Madrid, excelentísima Diputación Provincial de Madrid, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid, Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, Comunidad de Propietarios de las casas 7, 9, 11 y 13 de la avenida de Valladolid, y de las 68, 70, 72 y 74 de Ribera del Manzanares (Margen izquierda); 87, 91 y 93 de la Ribera den Manzanares (margen derecha), número 1, 3 y 5 de la calle de Santa Olalla; número 16 de la calle del Comandante Fortea; "Socauto, S. A.", e "Hidroeléctrica Española, S. A.", a fin de que cuantas personas o Corporaciones se crean perjudicadas, puedan presentar las oportunas reclamaciones en la 1.ª Jefatura Regio-

nal de Transportes Terrestres, calle Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), Madrid-3, desde las diez a las trece horas, durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, estando expuesto el proyecto en el citado Servicio, para su examen por los interesados, durante el plazo señalado.

Madrid, 5 de agosto de 1968.—El Ingeniero Jefe, Pacual Lorenzo.  
(G. C.—4.659) (I.—2.785)

## Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

### Zona de Centro

#### EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Centro de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio que por débitos a favor de la Hacienda Pública se sigue en esta oficina recaudatoria, contra doña Angeles Acha Labarta, con domicilio en Madrid, plaza de Pontejos, 2, joyería, importantes en su principal, recargos y costas presumibles a 2.288.471,20 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes trabados a la deudora doña Angeles Acha Labarta, a que este expediente se refiere, sin que la misma haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquellos en pública subasta, que se celebrará bajo mi presidencia, señalando para la misma el día 25 de septiembre de 1968, a las diez horas de su mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. Y si transcurrida una hora no se presentase postor ofreciendo aquel tipo, se admitirán en el plazo de media hora las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.—Notifíquese esta providencia a la parte expedientada, al depositario y a quien más proceda, y anúnciese al público por medio de edicto en la Tenencia de Alcaldía del distrito de Centro, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si la valoración de los bienes excediese de 25.000 pesetas, conforme a cuanto dispone el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.—Madrid, a 3 de agosto de 1968.

#### Efectos que se subastan y su tasación

##### Unico lote

Derecho de traspaso del local de negocio sito en esta capital, plaza de Pontejos, número 2, destinado a joyería, y ocupado por la expedientada doña Angeles Acha Labarta: 1.500.000 pesetas.

Tasado en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000).

#### Condiciones a que se ajustará la subasta

Para su remate, que tendrá lugar en las oficinas de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Centro, sitas en la calle de la Madera, número 1, piso segundo derecha, de esta capital, se ha señalado el ya indicado día 25 de septiembre de 1968, a las diez horas de su mañana.

Durante la primera hora después de abierto el remate, se admitirán posturas que cubran los dos tercios de la tasación, no admitiéndose otras más bajas. Y si transcurrido este tiempo no se hubiese presentado ninguna, se admitirán en el plazo de media hora posturas que cubran el importe del débito, recargos y costas.

Para tomar parte en el acto los licitadores habrán de consignar en la mesa el 5 por 100 del precio de tasación durante la primera hora, y de licitarse en la media hora siguiente, el 5 por 100 del importe de los débitos.

Si el adjudicatario desembolsara a renglón seguido la diferencia entre el depósito que constituyó y el precio de su remate, se devolverán en el acto a los demás licitadores sus respectivos depósitos. En el caso de no encontrarse presentes se consignarán sus importes en la Caja General de Depósitos dentro del tercer día, a contar desde el de la subasta, y a disposición del ilustrísimo señor Tesorero de Hacienda de esta provincia. Si dicho adjudicatario se reserva el plazo de veinticuatro horas para liquidar el precio

del remate, los restantes depósitos se retendrán por dicho término, al objeto que, al finalizar este plazo sin haberse efectuado por aquel el ingreso aludido, se transfiera entonces el derecho de adjudicación al siguiente mayor postor, y así sucesivamente hasta que por alguno de ellos se abone la diferencia entre el depósito y su personal oferta, en cuyo momento se devolverán todos los demás depósitos. Los licitadores que hayan resultado sucesivamente adjudicatarios y no hubieran ingresado su remate, perderán su depósito, que se ingresará en las arcas del Tesoro Público, con aplicación a "Recursos eventuales".

El licitador que resulte rematante contraerá la obligación de permanecer en el establecimiento adjudicado, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario. (Artículo 32 de la ley de Arrendamientos Urbanos vigente.)

La aprobación de remate de dicho bien quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días hábiles, para que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo. (Artículos 33 y 35 de la misma Ley.)

El adjudicatario vendrá obligado a entregar al propietario del inmueble la participación que a éste corresponda en el precio de adjudicación, según la fecha del primer contrato de arrendamiento que tuviere el local, siempre que se dé la circunstancia de que la adjudicación se efectúe por el importe de los débitos, recargos y costas, como también abonará el adjudicatario los gastos posteriores del expediente.

Los bienes objeto de remate pueden ser vistos por quienes lo deseen, todos los días laborables, de diez a trece y de dieciséis a diecinueve horas, hasta la fecha y hora de la subasta.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto convocando licitadores, y en cumplimiento a lo dispuesto en el antes citado artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, 3 de agosto de 1968.—El Recaudador, Manuel Morales Zazo.

(G.—5.496)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación se sigue de oficio expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Josefa Rignault Moreno, natural de Ville-Langry, Francia, hija de Pedro y de María Luisa, de estado viuda, fallecida en esta capital, el día 29 de mayo de 1968.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 986 de la ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se anuncia su muerte intestada, llamando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 6 de agosto de 1968.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Carlos de la Vega Benayas.

(C.—30.655)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada a este número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos a instancia del Procurador señor del Saz, en nombre y representación de don Teodoro Sánchez Marcos, contra don Rafael Morayta Canalejas y su esposa doña Juliana Gil Becerril, se anuncia a la venta en pública subasta, de nuevo por primera

vez y tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de estos autos, de la siguiente:

Finca urbana o casa situada en esta capital, calle de la Madera, número once (antes trece o cinco) y los propietarios son los indicados, manzana cuatrocientos sesenta y uno, distrito municipal de la Universidad, barrio de Pizarro, Parroquia de San Ildefonso, que consta de sótano en parte, piso bajo, principal y segundo. Tiene la forma de un cuadrilátero, que encuadra una superficie de doscientos cincuenta y tres metros y quinientos cuarenta y dos centímetros cuadrados, equivalentes a tres mil doscientos cuarenta pies y cinco décimos cuadrados. Linda: por Oriente, donde tiene su fachada, de línea de seis metros ochenta y seis centímetros, con la calle de la Madera; por la derecha, entrando, o sea Norte, en línea de treinta y seis metros, con la casa número quince moderno, propiedad de don Antonio Trigueros; por la izquierda, o sea al Mediodía, en línea de treinta y cinco metros treinta y ocho centímetros, con la casa número once moderno, que fue propiedad de don Manuel Alvarez Mariño, y por el testero, o sea al Poniente, en línea de siete metros y treinta centímetros, con la casa número dieciséis nuevo de la calle de Pizarro, perteneciente a doña Victoria Cuevas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de esta capital, en el tomo setecientos noventa y cinco, libro ciento ochenta y ocho de la sección primera, folio nueve vuelto, finca número ochocientos cincuenta y seis, inscripción veinticinco.

Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de un millón quinientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Negociado Civil, planta baja, se ha señalado el día catorce de septiembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y prefrentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José Antonio Enrech.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Daniel Ferrer Martín.

(A.—52.378)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don José López Borrasca, Juez de primera instancia número quince, con jurisdicción prorrogada en el del número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que bajo el número setenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco de Guinea, en nombre de la "Sociedad Financiera Venta Vehículos, S. A." (FIVESA), contra don Federico Bosca Bosca, domiciliado en Gandía (Valencia), calle de Legionario Bernabéu número quince, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez y término de ocho días, la venta en pública subasta de un camión, marca "Pegaso", matrícula M-559.040, modelo 1063, con freno "Telma", con motor número 730.04746, bastidor número 716.2121, de seis cilindros, de 41 cv. de potencia fiscal y carga de diecisiete mil ochocientos kilos, con su caja.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado,

sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día tres de septiembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas), en que ha sido tasado, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

#### Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero y el total precio que se ofrezca habrá de consignarse dentro de los tres días siguientes a la subasta.

#### Cuarta

El camión objeto de subasta se encuentra en calidad de depósito en la ciudad de Gandía, en el domicilio de la entidad "Selgas, S. A.", siendo su depositario don Vicente Signes Vila.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a seis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—52.361)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

En la demanda de retracto que se hace mención seguidamente, se ha dictado la resolución que comprende el encabezamiento y parte dispositiva que copiadas dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 21 de junio de 1968. — El señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, habiendo visto la presente demanda de retracto del piso segundo interior derecha de la casa número 10 de la calle de San Buenaventura, de esta capital, promovido por doña María Crespo García, mayor de edad, soltera, empleada y vecina de esta capital, con domicilio en San Buenaventura, 10, representada por el Procurador don Antonio Rueda Bautista y dirigida por el Letrado don Juan Antonio Alonso Sama, que tiene concedidos los beneficios de la defensa gratuita, para litigar en este juicio, contra doña Consuelo Gómez Bernabé, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de esta capital, con domicilio en la calle de San Nicolás, 3, representada por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa y dirigida por el Letrado don Juan Díaz García, y contra don Antonio Remis García, mayor de edad, soltero, funcionario y vecino de esta capital, calle Mayor, 51, representados por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez y dirigidos por el Letrado don Alfredo Diéguez García, y contra los herederos, causahabientes o persona que representen la herencia del causante don Cándido Remis García, en situación de rebel-  
día...

Fallo: Que debo estimar la excepción de falta de legitimación activa en la actora doña María Crespo García, en su demanda promovida frente a doña Consuelo Gómez Bernabé, don Antonio Remis García, doña Vicenta Remis García y los herederos desconocidos del causante también demandado don Cándido Remis García, así como estimar la falta de legitimación pasiva de los demandados don Antonio y doña Vicenta Remis García; y, en su consecuencia, absolver de dicha demanda a todos los demandados, sin hacer expresa imposición de las costas de este juicio.—Notifíquese mediante edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en el sitio de costumbre de este Juzgado, esta resolución a los herederos, causahabientes o persona que representen a herencia del causante don Cándido Remis García, también demandado en este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aurelio Valenzuela. (Reb-  
bicado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva

de notificación en forma legal a los herederos, causahabientes o persona que represente la herencia del causante don Cándido Rete García. Se expide el presente, que firmo en Madrid, a 28 de junio de 1968.—El Secretario, P. S., M. García.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela.

(C.—30.660)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en el juicio ejecutivo promovido por la "Caja Ibérica del Crédito y Ahorro", representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Pedro Cornejo Zurdo, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación y término de ocho días, de los bienes embargados a la parte demandada que luego se expresarán, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, el día treinta y uno de los corrientes, a las once treinta horas.

## Bienes objeto de subasta

Una máquina lavadora, automática, con todos sus elementos: cuarenta mil pesetas.

Un compresor, (equipo completo): ocho mil pesetas.

Una máquina para el pintado de coches: diez mil pesetas.

Total: cincuenta y ocho mil pesetas.

## Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, M. García.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela.

(A.—52.372)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número ciento diez de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos a instancia de "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A." (DIAC), contra don Luis Casado Rodríguez, en reclamación de veintidós mil ochocientos doce pesetas con noventa y siete céntimos, se anuncia a primera y pública subasta los bienes embargados que son los siguientes:

Tres tornos marca "Cumbre" D-22, con su correspondiente motor eléctrico acoplado de 2 HP, estando señalados estos tornos con los números D-22.109-68, D-22.109-60 y O-22-9355. Cuarenta y cinco mil pesetas.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", Lexicon 80, señalada con el número 120.014. Tres mil quinientas pesetas.

Una máquina sumadora marca "Hispano Olivetti". Cuatro mil doscientas cincuenta pesetas.

Un vehículo marca "Renault", modelo R-AF, matrícula de Madrid, señalada con el número 74736. Treinta y seis mil quinientas pesetas.

Total, ochenta y nueve mil doscientas cincuenta pesetas.

## Advertencias

## Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, a las once de la mañana del día nueve de septiembre próximo.

## Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de ochenta y nueve mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la expresada suma.

## Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en dicha subasta, y antes de la hora señalada, deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitida a licitación.

## Cuarta

Los bienes subastados se encuentran en poder del actual depositario, don Salvador Cáceres Serrano, en la avenida de la Concepción, número cuatro, hoy Felipe Calleja, Getafe (Madrid).

Dado en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.322)

## JUZGADO NUMERO 15

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número quince de Madrid se ha dictado auto con esta fecha, admitiendo la demanda repartida y registrada con el número doscientos setenta de mil novecientos sesenta y ocho, de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de "Compañía Radio-Aérea Marítima Española, S. A.", representada por el Procurador señor Castillo Caballero, contra doña Obdulia Lourido, viuda de don Sinfiorano Oviñas, y sus hijos doña María Victoria, ésta asistida de su esposo si fuere casada, y don José-Carlos Oviñas Laurido, sobre reclamación de cantidad, y contra los demás posibles herederos legítimos o testamentarios del fallecido don Sinfiorano Oviñas Vidal, y en su consecuencia se emplaza por término de nueve días improrrogables para que comparezcan en este Juzgado, calle del General Castaños, uno, piso segundo, Madrid, personándose en forma y previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho a los posibles herederos legítimos o testamentarios del fallecido don Sinfiorano Oviñas Vidal.

Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Francisco Jainaga.

(A.—52.318)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Lucía Rodríguez de Castro, contra doña María Asunción, conocida por el solo nombre de Asunción, Sánchez Castilla Caro, doña Petra Sánchez-Castilla Caro, don Salvador, doña Piedad, doña Remedios y doña Salud Sánchez-Castilla Caro y doña María Dolores Sánchez-Castilla Caro, en reclamación de crédito de trescientas mil pesetas de principal, consignado en escritura pública de siete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, autorizada por el Notario don Julio Alba Agero, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado reproducir la subasta celebrada el diecisiete de junio anterior por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

En Madrid. Piso quinto, letra B, situado en la quinta planta, contando la baja, del edificio situado en Madrid, calle de San Bernardino, doce, y Juan de Dios, uno, con entrada por Juan de Dios, número uno. Está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Linda: a la derecha, con patio central mancomunado y piso quinto A del mismo edificio con entrada por San Bernardino, doce; fondo, con el piso quinto A; izquierda, con calle de Juan de Dios, y frente, con escalera y piso quinto A con entrada por la calle de Juan de Dios, uno. Mide 84,20 me-

tros cuadrados y le corresponde una participación de 7,20 enteros entre 100 en los elementos comunes relativos pertenecientes a los propietarios de pisos y local con entrada por la calle de Juan de Dios, y otra participación del 3,43 entre 100 en los elementos comunes generales del edificio, y con arreglo a dichas participaciones votará el copropietario en las Juntas de condeñes correspondientes y pagará los gastos pertinentes.

Es en el Registro de la Propiedad número cinco la finca número diecisiete mil novecientos setenta y siete.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), se ha señalado el día dieciocho de septiembre próximo, a las doce horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

## Condiciones

## Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

## Segunda

Todos los postores, a excepción del acreedor, deberán consignar, para concurrir a la subasta, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

## Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

## Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.329)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

Don Juan García-Murga y Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo penden autos ejecutivos número cuatrocientos trece de mil novecientos sesenta y siete, promovidos por "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A.", contra don Georges André Robert Potteaux, domiciliado en Salou, calle treinta y uno, edificio Boramar 202, en reclamación de cantidad, por providencia de este día se mandan sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días y tipo de su tasación:

Un coche turismo, marca "Renault-Gordini", R-4-8, matrícula T-46.205, tasado en treinta y ocho mil quinientas pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día cinco de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor efectivo de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y que el vehículo se halla en poder de la esposa del demandado, en el domicilio que arriba consta, donde podrá ser examinado.

Dado en Madrid, a uno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario,

P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Juan García-Murga y Vázquez.

(A.—52.325)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve de los de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número trescientos cincuenta y tres de mil novecientos sesenta y siete, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia del Procurador señor Gómez Trelles, en nombre y representación de doña Pilar González Cimas, con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento del esposo de dicha solicitante, don Justiniano Jiménez Carrero, natural de Colmenar de Oreja (Madrid), hijo de Mariano y de Carmen, el cual estuvo domiciliado últimamente en la calle de Ortega y Gasset, número cincuenta y dos, de esta capital, y del cual desapareció el día quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo dos mil cuarenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.362)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por "Maderas de Ultramar, S. A.", representada por el Procurador don Alejandro García Yuste, contra don Martín Jiménez Jiménez, "Muebles Fame", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Dos alcobas estilo moderno, en madera de embero, compuestas cada una de armario de cuatro cuerpos, dos mesillas, comodín y cama de matrimonio.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día seis de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas, en que dichos bienes se han tasado pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los bienes que se subastan están en poder del demandado, en concepto de depósito, cuyo señor tiene su domicilio en calle de Carlos Martín Álvarez, número ochenta y seis (Puente de Vallecas), y pueden ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a seis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, para que con antelación de ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Antonio Róji.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—52.364)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, dictada en los autos de juicio

ejecutivo seguidos por "Autofinanzas, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Santias, contra don Gonzalo Carretero Nieto, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta por primera vez del vehículo embargado siguiente:

Automóvil de la casa "Barreiros", marca "Dodge-Dart", pintado en color azul, asientos forrados en gris, en funcionamiento, con ruedas desgastadas y pequeño golpe en el lateral izquierdo, sobre la rueda trasera, con 28.728 kilómetros recorridos, matrícula M-565036.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado la hora de las once de la mañana del treinta de agosto próximo, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de ciento diez mil pesetas, en que ha sido valorado pericialmente dicho automóvil, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Dicho vehículo se encuentra depositado en el domicilio de "Sada", calle García Morato, ciento veintiuno.

Dado en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.371)

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por providencia de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número ciento ochenta y nueve de mil novecientos sesenta y tres, instados por el "Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos", contra don José Pedro Blanc y don Blas Guarné Cla, vecinos de Monzón (Huesca), sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes muebles embargados a los demandados que se encuentran en poder de los mismos:

De don José Pedro Blanc.  
Un coche turismo, marca "Seat" 1.500, matrícula B-377041.

Un despacho metálico, compuesto de una mesa, dos archivadores, un sillón, dos sillas y máquina de escribir "Hispano Olivetti".

De don Blas Guarné.  
Una regruessadora, con motor de dos caballos, marca "Adamun".

Una cepilladora, agujereadora o universal, de igual casa, de 5 HP.

Una sierra cinta de 80 cms. de volante, sin carro, motor de 3 HP.

Una lijadora, motor bifásico, de la casa "Ibrahim Hermanos".

Una prensa para fabricar puertas, de la misma casa.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, el día treinta de septiembre próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes

**Condiciones**

Se celebrará por lotes separados los de ambos demandados, sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de los tipos de la segunda subasta, que consistieron en setenta y cinco mil pesetas el de don José Pedro Blanc y de cuarenta y tres mil quinientas pesetas el de don Blas Guarné, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a primero de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Lcdo. Pablo Pena de Olano. — El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—52.348)

**JUZGADO NUMERO 26**

**EDICTO**

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número trescientos treinta y cinco del pasado año mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de dieciocho mil ciento dieciséis pesetas de principal y otras dieciséis mil novecientas pesetas para intereses legales, gastos y costas, a instancia de "Financiera Venta de Vehículos, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales don Enrique Fernández Chozas, contra don Ramón Jericó Real, con domicilio en Torrejón de Velasco (Madrid), plaza de Velasco, sin número, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles que más abajo se dirán, para lo cual se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

**Bienes objeto de subasta**

Un camión marca "Sava", modelo LDO-5, motor 650.948, matrícula de Madrid núm. 472946, tasado en la suma de setenta mil pesetas.

La subasta se celebrará bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Tercera**

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado a las mismas.

**Cuarta**

El camión se encuentra depositado en poder del demandado, señor Jericó Real, con domicilio en Torrejón de Velasco, plaza de Velasco, sin número (Madrid).

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, M. Pérez. — El Juez de primera instancia, Luis Hernández Santonja.

(A.—52.347)

**JUZGADO NUMERO 30**

**EDICTO**

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador de los Tribunales don Julio Padrón Atienza, en nombre de "Ricardo Medem-John Deere, S. A.", con don Gregorio González Terrón, v/ Mohegas de Granadillas (Cáceres), en reclamación de la cantidad de seis mil seiscientos once pesetas de principal y cinco mil pesetas para costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, término de veinte días, la que tendrá lugar el día veintisiete de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, uno, Madrid, de los siguientes bienes inmuebles embargados a mencionado deudor:

**Descripción de los bienes**

Un olivar con doscientos pies de olivos, radicante en el término de Moheras

que linda: al Norte, herederos de Pedro (Cáceres), al sitio "Regato Hiladero", Rodríguez Jiménez; Sur, Regato; Este, Amparo Peñasco Rodríguez, y Oeste, camino. Valorado en veinticinco mil pesetas.

**Condiciones de la subasta**

**Primera**

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda**

Que al ser la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

**Tercera**

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta**

Que la finca sale a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del cartor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a uno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — Doy fe. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.369)

**TALAVERA DE LA REINA**

**EDICTO**

Don José Antonio Jiménez-Alfaro Giralt, Juez de primera instancia de Talavera de la Reina y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos a instancia de don Nicanor Flores Sánchez, y en su nombre el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra don Ramón Barahona de Diego, sobre reclamación de setenta y seis mil cuatrocientas veintiocho pesetas de principal, en los que fué embargado al ejecutado:

El derecho de traspaso de un local comercial sito en Madrid, avenida de la Aibuffera, número cuarenta, que ha sido tasado pericialmente en doscientas cincuenta mil pesetas.

En los referidos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el referido derecho de traspaso, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día seis de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del valor de los bienes.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse éstas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas.

Y que el rematante tiene obligación de contraer el compromiso a que se refiere el número segundo del artículo treinta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Talavera de la Reina, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — Ante mí: El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia, José Antonio Jiménez-Alfaro Giralt.

(A.—52.374)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Don Serafin González Molina, Juez titular del Juzgado municipal número once de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Vicente Olivares Navarro, en nombre y representación de "Mutua Nacional de Auto-Taxis y Gran

Turismo", contra don Saturnino Merino García, sobre reclamación de cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas con setenta y cuatro céntimos, y en los que he acordado citar a referido demandado para que el día veinte de los corrientes y hora de las once, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de absolver posiciones, a tenor del pliego formulado por la parte actora, por encontrarse dicho demandado en ignorado paradero, por lo que se le cita por medio del presente, con los apercibimientos de tenerle por confeso si no comparece, por ser esta segunda citación.

Se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal, Serafin González Molina.

(A.—52.375)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Jaime Arias García, Juez municipal sustituto del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número trescientos cuarenta y ocho del año mil novecientos sesenta y seis, se tramita proceso de cognición a instancia de "Peña Zurita, S. L.", representada por el Letrado don Juan García Manrubia, contra don Carlos Merino Bobis, y en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles propiedad de la parte demandada:

Un frigorífico marca "Termofrigidus", de doscientos sesenta litros de capacidad, esmaltado en blanco y en buen estado.

El anterior frigorífico ha sido tasado en la cantidad de seis mil pesetas.

Se ha señalado el día tres de septiembre próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, para que tenga lugar la celebración de la subasta, la que se llevará a efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quinteros, tres, segundo.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta:

Que para ello será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del total de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en don Andrés Merino Cantera, en la casa número tres de la calle de Muñoz Torrero, de esta capital, donde podrán ser visitados por aquellos a quienes interese.

Y para que así conste y para que sirva de publicación mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—52.326)

**CITACION**

**JUZGADO NUMERO 13**

Por medio del presente se cita a Maire Heikkmen, hija de Valborg, de veintinueve años, natural de Finlandia, soltera, mániquí, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, "Hotel Rosalía de Castro", sito en la calle San Bernardo, 1, y a Luis Antonio Rodríguez, bailarín del ballet que actuó en la sala de fiestas "Micheletta", para que el día 5 del mes de septiembre, y hora de las once, comparezca ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 13 de los de esta capital, sito en la calle Velázquez, núm. 52, cuarto, a la celebración del juicio de faltas núm. 236 de 1968, en el que son partes en concepto de denunciante y denunciado, respectivamente, debiendo concurrir con las pruebas que intenten valerse.

(B.—2.861)